



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
7 ABR 2005	
SEC: D	1º 1678 HORA 12º

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º: Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Trenel, provincia de La Pampa, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional sito en la parcela 77, del lote 14, Sección 001, fracción D, del departamento Trenel, provincia de La Pampa; Nomenclatura Catastral: Sección I; fracción "D"; Lote 14; parcela 77; registrado a nombre del Estado Nacional Argentino ante el Registro de la Propiedad Inmueble de esa provincia, en el Tomo 341; Folio 123; finca 58124; el cual encierra una superficie total de 5 (cinco) hectáreas.

La transferencia del dominio se hará con cargo de destinar el predio donado al desarrollo de actividades recreativas, de asistencia social, o productivas.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. HERIBERTO ELOY MEDIZA
DIPUTADO NACIONAL